



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA N°957/2023 ORDENANZA SOBRE ACUERDO 2023

Aumento Salarial

FUNDAMENTOS

Que el aumento general y sostenido de los precios (inflación) informado por el instituto nacional de estadísticas y censos (INDEC) genera en nuestro país una depreciación de los salarios de los trabajadores.

Que, ante esa realidad, el Departamento Ejecutivo Municipal y el sindicato de trabajadores municipales de Laboulaye y zona dieron inicio al diálogo tendiente a fijar un aumento salarial NO remunerativo sobre el personal que integra la administración municipal.

Que conforme la realidad económica de nuestro municipio, se efectuó una propuesta, correspondiente a Noviembre y Diciembre de 2023, todo lo cual surge de la nota adjunta al presente dispositivo.

Que es una atribución del cuerpo de ediles locales (artículo 30, inciso 9, Ley N° 8102) fijar las remuneraciones del personal municipal.

Que atento a que continua la escalada inflacionaria, surge la necesidad de revisar las remuneraciones fijadas para el personal municipal.

En virtud de todo lo expresado y el acuerdo arribado, se logran hacer frente al deterioro del poder adquisitivo del salario de los trabajadores municipales.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Escobar María Susana
Concejal H.C.D.

Vaposa Leticia Lamb
Concejal

Estela Flores Correa
CONCEJAL

Pérez Miguelés Milena
Concejal

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



TITULO I

ACUERDO PLANTA PERMANENTE

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M. en lo sucesivo) a otorgar al personal permanente que cumpla jornada completa de trabajo y al resto en forma proporcional a la tarea y horario cumplido en la Administración municipal, un aumento salarial que será liquidado de la siguiente manera:

- Un aumento salarial en carácter NO REMUNERATIVO sobre los básicos vigentes al mes de Junio de 2023 que será de:
- 10 % con los haberes de Noviembre de 2023;
- 10 % con los haberes de Diciembre de 2023;
- Ambos aumentos NO REMUNERATIVOS se incorporan al 8 % REMUNERATIVO acordado para iguales períodos en asamblea anterior de los trabajadores municipales.
- Se autoriza a que ambos conceptos NO REMUNERATIVOS serán considerados para el cálculo del segundo semestre del S.A.C. de 2023 y serán incorporados a los básicos del mes de Enero de 2024.

TITULO II

AMPLIACIÓN A OTROS AGENTES

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZÁSE al D.E.M. a otorgar al personal contratado y formalizado que cumpla jornada completa de trabajo y al resto en forma proporcional a la tarea y horario cumplido en la Administración municipal, un aumento salarial en los términos mencionados en el artículo precedente.



Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Escobar Mariana Susana
Concejal H.C.D.

Vanesa Leticia Lambertini
Concejal

Estela Flores Correa
CONCEJAL

Pérez Migueles Milena
Concejal

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



TITULO III

CLAÚSULA DE REVISIÓN

ARTÍCULO TERCERO. AUTORIZASE al DEM en el mes de Enero del año 2024 a evaluar, si es necesario, un ajuste en conjunto con el sindicato de trabajadores municipales de Laboulaye y zona.

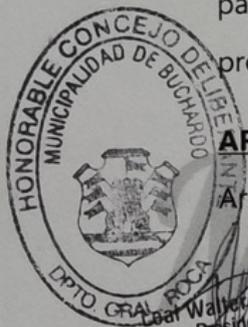
TITULO IV

CLAÚSULAS FINALES

ARTÍCULO CUARTO. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: Los gastos que demande la implementación de la presente ordenanza deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. DEROGACIÓN: El presente dispositivo deroga en todo o en parte, según corresponde, a aquel que sea de fecha anterior y se contraponga con el presente.

ARTÍCULO SEXTO. DE FORMA: Comuníquese, publíquese y Dése al Registro Municipal y Archívese.



Caral Walter Berardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Vanessa Leticia Lambert
Concejal

Estela Flores Correa
CONCEJAL

Pérez Migueles Milena
Concejal

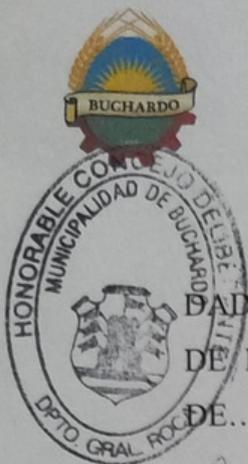
Municipalidad
de Buchardo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS.....²²..... DÍAS DEL MES
DE...Noviembre... DE 2023.



Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Vanosa Leticia Lambert
Concejal

Estela Flores Correa
CONCEJAL

Pérez Migueles
Concejal

Municipalidad de Buchardo